



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

Nº 3400

"Por medio de la cual se revoca un nombramiento"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3258 del 15 de agosto de 2019, "por la cual se hace un nombramiento por una vacancia provisional temporal generada por una licencia por enfermedad no profesional", se nombra provisionalmente a VIANIS MARGARITA OLIVEROS PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.003.241, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en el Centro Educativo San Isidro, del Municipio de Altos del Rosario-Bol.

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1083 de 2015 (el cual aplica a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004), establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando aún no se ha comunicado, entre otras circunstancias

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

Revocar el nombramiento de VIANIS MARGARITA OLIVEROS PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.003.241, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en el Centro Educativo de San Isidro, del Municipio de Altos del Rosario-Bolívar, hecho en el artículo 3 de la Resolución No. 3258 del 15 de agosto de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

29 AGO 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcala

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo